

Visto para resolver sobre su procedencia el registro de los CC. MARTÍN CASANOVA CAMPOS y SHINE DEYANIRA JUÁREZ OLIVAS para participar como candidatos a titulares de la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente, del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Gral. Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora, para el período 2014-2017, y

CONSIDERANDO

- I. Que en sesión celebrada el día 05 de marzo de 2014, el Consejo Político Municipal determinó el método de **Asamblea de Consejeros Políticos** para la elección de los titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal en Gral. Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora.
- II. Que el día 06 de marzo, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el Acuerdo de Sanción correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Municipal.
- III. Que el día 06 de marzo, el Comité Directivo Estatal emitió la Convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el día 09 de marzo, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el Manual de Organización.
- IV. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la Convocatoria y el Artículo 6º del Manual de Organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Municipal en Gral. Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora.
- V. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la Convocatoria y el Artículo 14 del Manual de Organización correspondientes, el día 15 de marzo, de las 10:00 a las 18:00 horas, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Sexta de la Convocatoria.
- VI. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 17:00 horas, los militantes MARTÍN CASANOVA CAMPOS y SHINE DEYANIRA JUÁREZ OLIVAS se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y de la Secretaría General, respectivamente, del Comité Municipal en Gral. Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora.
- VII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la Convocatoria de mérito, los integrantes de las fórmulas interesados en participar como candidatos en este proceso interno, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes MARTÍN CASANOVA CAMPOS y SHINE DEYANIRA JUÁREZ OLIVAS presentaron los documentos que se detallan a continuación.

C. **MARTÍN CASANOVA CAMPOS**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Documento mediante el cual se acredite su calidad de cuadro del Partido.- Signados por el Lic. Daniel Hidalgo Hurtado, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del PRI en Sonora, y C. José Ramos Arzate, Secretario Técnico del Consejo Político Municipal del PRI de Gral. Plutarco Elías Calles.
- 2) Documento mediante el cual se acredite que tienen una residencia de por lo menos 3 años anteriores en el municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.- Signado por la Profra. Miriam León León, Secretaria del H. Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora.
- 3) Documento mediante el cual acrediten una militancia de al menos 3 años.- Signado por el C. José Ramos Arzate, Secretario Técnico del Consejo Político Municipal del PRI de Gral. Plutarco Elías Calles, en el que acredita tener una militancia desde el año 1981.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas del Comité Directivo Estatal de Sonora, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.- Signado por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del PRI.
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredite estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Sonora.- Signada por el Lic. Daniel Hidalgo Hurtado, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del PRI en Sonora.
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno.- **No aplica**
- 7) Documento que acredite haber presentado, ante el Consejo Político Municipal de Gral. Plutarco Elías Calles, un Programa de Trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos.- Signado por el C. José Ramos Arzate, Secretario Técnico del Consejo Político Municipal del PRI de Gral. Plutarco Elías Calles.
- 8) Constancia por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por la filial estatal del ICADEP, A.C.- Signada por el Lic. Manuel Bernardo Venzor Castañeda, Presidente del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, filial Sonora A. C.
- 9) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la Convocatoria.- **Ocho (8) firmas de los ocho (8) comités de seccional; 3 firmas de los sectores popular, agrario y obrero a nivel estatal; 3 firmas de los titulares de Movimiento Territorial, Organismo Nacional de Mujeres Priistas y Frente Juvenil Revolucionario a nivel municipal; Dos (2) firmas de Tres (3) Consejeros Políticos Estatales, sesenta y nueve (69) firmas de ochenta y uno (81) Consejeros Políticos Municipales; ochenta y uno (81) de afiliados al comité municipal del PRI de Gral. Plutarco Elías Calles.**
- 10) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, Reglamentos, la Convocatoria y el Manual de Organización, así como a respetar los topes de gastos de campaña.- Documento



Columba J. Sandoval

presentado el 15 de marzo de 2014 con la firma autógrafa del interesado y su compañera de fórmula.

- 11) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial; Documento presentado el 15 de marzo de 2014 con la firma autógrafa del interesado y su compañera de fórmula.
- 12) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.- Placas fotográficas presentadas en sobre con nombre escrito atrás, mismas que coinciden con los rasgos faciales del interesado.

C. **SHINE DEYANIRA JUÁREZ OLIVAS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Documento mediante el cual se acredite su calidad de cuadro del Partido.- Signados por el Lic. Daniel Hidalgo Hurtado, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del PRI en Sonora, y C. José Ramos Arzate, Secretario Técnico del Consejo Político Municipal del PRI de Gral. Plutarco Elías Calles.
- 2) Documento mediante el cual se acredite que tienen una residencia de por lo menos 3 años anteriores en el municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.- Signado por la Profra. Miriam León León, Secretaria del H. Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora.
- 3) Documento mediante el cual acrediten una militancia de al menos 3 años.- Signado por el C. José Ramos Arzate, Secretario Técnico del Consejo Político Municipal del PRI de Gral. Plutarco Elías Calles, en el que acredita tener una militancia desde el año 2000.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas del Comité Directivo Estatal de Sonora, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.- Signado por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del PRI.
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredite estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Sonora.- Signada por el Lic. Daniel Hidalgo Hurtado, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del PRI en Sonora.
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de

Columba J. Sandoval

la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno.- **NO APLICA.**

- 7) Documento que acredite haber presentado, ante el Consejo Político del Municipal de Gral. Plutarco Elías Calles, un Programa de Trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos.- Signado por el C. José Ramos Arzate, Secretario Técnico del Consejo Político Municipal del PRI de Gral. Plutarco Elías Calles.
- 8) Constancia por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por la filial estatal del ICADEP, A.C.- Signada por el Lic. Manuel Bernardo Venzor Castañeda, Presidente del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, filial Sonora A. C.
- 9) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la Convocatoria.- **Ocho (8) firmas de los ocho (8) comités de seccional disponibles; 3 firmas de los sectores popular, agrario y obrero a nivel estatal; 3 firmas de los titulares de Movimiento Territorial, Organismo Nacional de Mujeres Priistas y Frente Juvenil Revolucionario a nivel municipal; Dos (2) firmas de Tres (3) Consejeros Políticos Estatales, sesenta y nueve (69) firmas de ochenta y uno (81) Consejeros Políticos Municipales; ochenta y uno (81) de afiliados al comité municipal del PRI de Gral. Plutarco Elías Calles.**
- 10) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, Reglamentos, la Convocatoria y el Manual de Organización, así como a respetar los topes de gastos de campaña.- Documento presentado el 15 de marzo de 2014 con la firma autógrafa del interesado y su compañera de fórmula.
- 11) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial; Documento presentado el 15 de marzo de 2014 con la firma autógrafa del interesado y su compañero de fórmula.
- 12) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.- Placas fotográficas presentadas en sobre con nombre escrito atrás, mismas que coinciden con los rasgos faciales de la interesado.



Columba J. Sandoval

VIII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de los militantes, esta Comisión Municipal de Procesos Internos se percató de que la documentación presentada por el C. MARTÍN CASANOVA CAMPOS, integrante de la fórmula que aspira a la titularidad de la Presidencia/Secretaría

General, **satisface plenamente los requisitos** establecidos por el artículo 156 de los Estatutos del Partido y por la Base Sexta de la Convocatoria.

- IX. En consecuencia, del considerando inmediato anterior, la solicitud de registro de la fórmula integrada por los CC. MARTÍN CASANOVA CAMPOS y SHINE DEYANIRA JUÁREZ OLIVAS, esta Comisión Municipal de Procesos Internos estima que de acuerdo con la normatividad aplicable, **se cumplen los requisitos para la procedencia** de su solicitud de registro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por los militantes MARTÍN CASANOVA CAMPOS y SHINE DEYANIRA JUÁREZ OLIVAS en este proceso de elección de los titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Gral. Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Gral. Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora, así como en la página de internet del Partido en Sonora (www.prisonora.org.mx).

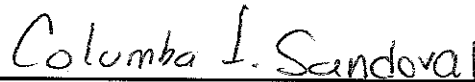
Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Gral. Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora, a los 15 días del mes de marzo de dos mil catorce.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

La Comisión Municipal de Procesos Internos
de Gral. Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora



LIC. SERGIO IVAN GAMBOA GARZA
COMISIONADO PRESIDENTE



C.P. COLUMBA ISABEL SANDOVAL PARRA
SECRETARIO TÉCNICO